



CONSIDERANDO:

- Que, la dirección de Desarrollo Comunitario a través de la oficina de Deporte tiene a cargo todas las Actividades Recreativas de la Comuna.
- Que dentro del Programa Recreacional año 2020, elaborado por la I. Municipalidad de Litueche, considera el apoyo en Premios y Estímulos a cada una de los Clubes de Rayuela que organizan sus Campeonatos una vez al Año
- Que la Administración considera importante destacar a los Deportistas que consiguen los primeros lugares en los respectivos torneos.
- El apoyo constante a cada unos de los clubes de Rayuela de la comuna.
- Que, se tiene considerado la entrega de medallas y copa a los Clubes que organizan sus campeonatos de Rayuela.
- El Decreto Alcaldicio N°2.484 de Fecha 27 de diciembre del 2019 que aprueba el presupuesto del área de la gestión 2020.
- El certificado de disponibilidad presupuestario.
- Que, para cumplir con estos requerimientos es necesario operar bajo la modalidad de "Convenio Marco".
- Que, el proveedor **José Miguel Mejías Duarte**. Cumple con estos requisitos.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular, las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, la ley N° 19.886 de bases sobre contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios, Art 14 y 14 Bis. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09 de mayo de 2018 que delega la firmar bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a doña Claudia Salamanca Moris y los posteriores Decretos Alcaldicios Modificatorios.

DECRETO:

- 1.- Autorízase la contratación mediante modalidad CONVENIO MARCO, al siguiente oferente:

JOSÉ MIGUEL MEJÍAS DUARTE

- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	PRODUCTO	UN.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	ID
JOSÉ M. MEJÍAS DUARTE	7.846.599-9	Medallas	302	\$1.500	\$540.000	1566714
JOSÉ M. MEJÍAS DUARTE	7.846.599-9	Set de Copas	30	\$15.800	\$474.000	1617707
NETO					\$927.000	
IVA					\$176.130	
TOTAL					\$1.103.130	

- 3.- Impútese el gasto al Subtítulo 24 Ítem 01 Asignación 008, cuenta denominada "Premios y Otros" con cargo al Programa Recreacional Año 2020.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.
"POR ORDEN DEL SR ALCALDE"**


LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal

CSM/LUS/RPV/COP

Distribución:

- Oficina de Partes
- Adquisiciones
- DIDECO


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

